

Montevideo, 28 de junio de 2024

Sres.  
Directores Técnicos  
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se ha modificado vigencia de la autorización de las dosis periódicas posteriores en el tratamiento de Artritis Reumatoidea, Espondiloartritis y Artritis Idiopática Juvenil para Infiximab, que se extiende a 112 días, no requiriéndose el ingreso mensual de las mismas.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [atencionalusuario@fnr.gub.uy](mailto:atencionalusuario@fnr.gub.uy)

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani  
Directora Técnico Médica